

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
INEM0690004902	048428864H	MULA MUNUERA MARIANO	NOTIFICACION DEUDA INEM	ALHAMA DE MURCI	170,15
INEM0690005710	052826903C	PEREZ ROMERO JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DEUDA INEM	ALHAMA DE MURCI	873,84
INEM0690005811	038826612J	PIZARRO GABARRON RAUL	NOTIFICACION DEUDA INEM	CEHEGIN	305,17
INEM0690007528	0X4125188T	DASHEV --- PLAMEN CVETANOV	NOTIFICACION DEUDA INEM	CARAVACA DE LA	192,12
INEM0690007932	0X3037852N	GAGUANCELA SISLENA ANGEL CORNELIO	NOTIFICACION DEUDA INEM	TOTANA	565,03
INEM0690008033	052117803X	GARCIA MUÑOZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION DEUDA INEM	CARAVACA DE LA	351,94
INEM0690008538	024382805E	MARTINEZ TORRES JESUS MIGUEL	NOTIFICACION DEUDA INEM	LORCA	135,36
INEM0690008639	053285062L	OLARTE FERNANDEZ VANESSA	NOTIFICACION DEUDA INEM	AGUILAS	425,66
INEM0690008740	027455982P	PEREZ SANDOVAL FRANCISCO ASIS	NOTIFICACION DEUDA INEM	MAZARRON	812,16
INEM0690008841	077709645M	PINO GONZALEZ JULIAN	NOTIFICACION DEUDA INEM	CEHEGIN	

En Lorca a 29 de enero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1505 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

Tipo/Identificador: 10 30111059187

Régimen: 0111

Número expediente: 30 03 05 00432360

Nombre/razón social: Lomachu Construcciones, S.L.

Número documento: 30 03 502 07 002776826

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Murcia

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Lomachu Construcciones, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en ZZ Paraje San Agustín 3, se procedió con fecha 11/12/2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Cieza (Murcia), a 23 de enero de 2007.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Ginés Valero Ortega.

Tipo/Identificador: 10 30111059187

Régimen: 0111

Número expediente: 30 03 05 00432360

Deuda pendiente: 389.835,92

Nombre/razón social: Lomachu Construcciones, S.L.

Domicilio: ZZ Paraje San Agustín 3

Localidad: 30520 - Jumilla

DNI/CIF/NIF: OB73254625

Número documento: 30 03 501 06 051370817

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número OB73254625, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
30 05 035281568	03 2005 / 03 2005	0111
30 05 035764649	04 2005 / 04 2005	0111
30 05 040982542	05 2005 / 05 2005	0111
30 05 041466229	06 2005 / 06 2005	0111
30 05 044820409	07 2005 / 07 2005	0111
30 05 048463666	08 2005 / 08 2005	0111
30 05 051626270	09 2005 / 09 2005	0111
30 06 011385801	10 2005 / 10 2005	0111
30 06 014624183	11 2005 / 11 2005	0111
30 06 021658808	12 2005 / 12 2005	0111
30 06 022101267	01 2006 / 01 2006	0111
30 06 025800001	02 2006 / 02 2006	0111

Importe deuda:

Principal: 308.978,81

Recargo: 61.795,76

Intereses: 19.061,35

Costas devengadas: 0,00

Costas e intereses presupuestados: 300,00

Total: 390.135,92

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de Los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los Límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Cieza (Murcia) a 11 de diciembre de 2006.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Lomachu Construcciones, S.L.

Finca número: 05

Datos finca no urbana

Nom. finca: Paraje Casa Sinpuerta

Provincia: Murcia

Localidad: Yecla

Término: Yecla

Cultivo: 382 Olivos

Cabida: 0, Ha.

Linde N: Linde E:

Linde S: Linde O:

Datos Registro

N.º Reg: N.º Tomo: 1990 N.º Libro: 1131

N.º Folio: 166 N.º Finca: 4905

Descripción ampliada

El 100% del pleno dominio de una finca rústica en Yecla, paraje Casa Sinpuerta, superficie; tres hectáreas, quince áreas, treinta y ocho centiáreas.

Finca número: 06

Datos finca urbana

Descripción Finca: Vivienda

Tipo Vía: CI Nombre Vía: Valencia

N.º Vía: 11 Bis-n.º Vía:

Escalera: Piso: Puerta:

Cód-post: 30520 Cód-muni: 30022

Datos Registro

N.º Reg: N.º Tomo: 2223 N.º Libro: 964

N.º Folio: 158 N.º Finca: 9185

Descripción ampliada

El 100% del pleno dominio de una vivienda en Jumilla, calle Valencia, número - 11, planta 1, superficie; noventa y seis metros, siete decímetros cuadrados.

Finca número: 07

Datos finca no urbana

Nom. finca: Paraje Casa Sin puerta

Provincia: Murcia

Localidad: Yecla

Término: Yecla

Cultivo:

Cabida: 0, Ha.

Linde N: Linde E:

Linde S: Linde O:

Datos Registro

N.º Reg: N.º Tomo: 1990

N.º Libro: 1131 N.º Folio: 172

N.º Finca: 4930

Descripción ampliada

El 100% del pleno dominio de una finca rústica en Yecla, paraje Casa Sinpuerta superficie; cuarenta y ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas.

Cieza (Murcia), a 11 de diciembre de 2006.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

1354 Notificación a interesados.

NÚMERO ACTA	EXPEDIENTE	F. RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR./S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/2006001298	S/2006000414	24/10/2006	CLASIC NUIT, S.L.	30/110244589	B-73211633	AVDA. SAN JUAN DE LA CRUZ, 7	MURCIA	3.005,07	SEG. SOCIAL
I/2006001299	S/2006000440	24/10/2006	CLASIC NUIT, S.L.	30/110244589	B-73211633	AVDA. SAN JUAN DE LA CRUZ, 7	MURCIA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2006001780	S/2006000572	26/09/2006	CHIRINGUITO TORRETA PLAYA S.L.U.	30/111454862	B-73387730	EQUADOR-ORDENACION BAHIA-PTO. MAZARR	MAZARRON	6.001,05	SEG. SOCIAL
I/2006001444	S/2006000625	10/10/2006	GARCIA ALEJO LUCIO 000515110E, SLNE	30/111771634	B-30776363	DOCTOR SERRANO, 10 - BARRIO PERAL.	CARTAGENA	900,52	SEG. SOCIAL
I/2006002075	S/2006000645	17/10/2006	GESTION EMPRESARIALES Y DESARROLLO ESPAC	30/108791815	B-73060212	AVDA. ALTO ATALAYAS, 68 - CABEZO DE	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001791	S/2006000671	26/09/2006	HEREDERO MUÑOZ, ISMAEL	30/101288757	B-73038658-H	C/COMERMO, 20 - BOLDUEVO	MURCIA	S/RESOLUCION	SEG. SOCIAL
I/2006001953	S/2006000683	11/10/2006	EFOULE DE MER DU SUD, S.L.	30/114454756	B-73435604	UBS. MARINESCO, 10 - PTA. C - LA MAN	SAN JAVIER	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001977	S/2006000688	11/10/2006	EXPLOTACIONES TURISTICAS Y DE OCIO, S.L.	30/114454756	B-73435604	UBS. MARINESCO, 10 - PTA. C - LA MAN	SAN JAVIER	901,56	SEG. SOCIAL
I/2006001997	S/2006000694	11/10/2006	HENRIC MARCEAU AGULLON	30/114454756	B-73435604	UBS. MARINESCO, 10 - PTA. C - LA MAN	SAN JAVIER	901,56	SEG. SOCIAL
I/2006002057	S/2006000705	30/10/2006	LOPEZ SERRANO, Mª PILAR	30/1144388412	X-7304350-X	PIAZA SAN VICENTE, 4	LOLCA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002057	S/2006000705	30/10/2006	LOPEZ SERRANO, Mª PILAR	30/1108199408	B-73281719	C/FINO DE LA MURTA, 4	BOLLAS	1.202,08	SEG. SOCIAL
I/2006002057	S/2006000715	31/10/2006	VITA VITAE, SOC. COOP.	30/111698967	F-73281719	C/FINO DE LA MURTA, 4	BOLLAS	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001651	S/2006000720	31/10/2006	GUEVARA PINEDA, MARCO ANTONIO	30/108118875	B-73430480	MARQUES DE ROSALEJO - REST. OTOMATUA	LOS ALCAZARES	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001671	S/2006000736	31/10/2006	CONSTRUCCIONES GIMURMA, S.L.	30/114422865	B-73429284	AVDA. DE LA LIBERTAD, 27 - SAN GINES	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002230	S/2006000742	14/11/2006	TABAJOS DEL MAR MENOR E.T.T., S.L.	30/114422865	B-73429284	C/MAYOR, 182 - PUENTE TOCINOS	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001286	S/2006000743	31/10/2006	PEREZ BALLESTER, MARIANO	30/110374696	B-73326720	AVDA. DE LA ESTACION, 57	TORRE PACHECO	601,04	SEG. SOCIAL
I/2006001157	S/2006000750	31/10/2006	PEREZ BALLESTER, MARIANO	30/103746906	B-73326720	AVDA. DE LA ESTACION, 57	TORRE PACHECO	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001455	S/2006000754	14/11/2006	C.R. SWAN, S.L.	30/1135656767	B-730339766	PABAJE LAS PETRAS, S/N ROLDAN	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001922	S/2006000761	14/11/2006	ISTALDEX S.L.	30/100281881	B-303374201	PALMERAL, 70 SANGONERA LA VERDE	MURCIA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2006001931	S/2006000762	14/11/2006	CONESA GUILLEN, JOSEFA	30/100803560	B-303374201	CTRA. DEL PALMAR, KM. 2-ALJUCER	MURCIA	601,01	SEG. SOCIAL
I/2006001940	S/2006000763	08/11/2006	CONESA GUILLEN, JOSEFA	30/100193672	B-2884438-J	AVDA. JOSE ANTONIO, 64 - LOS NIETOS	CARTAGENA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2006002166	S/2006000765	14/11/2006	ERAHIM LAMMIDER	30/114478533	X-1301789-N	GRAN VIA - ALCAZABA ZOCO - LA MANGA	SAN JAVIER	300,52	SEG. SOCIAL

Nº de actas por página: 21
Nº de actas de s. soc.: 21
Nº total de actas.....: 21

Importe seg. social : 18.621,69
Importe total: 18.621,69

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo

Empleador ante la Dirección General de Trabajo

Empleador Trabajador ante la Dirección General de Trabajo

Emigración, ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Extranjeros, ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones

(*) Liquidación, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Seg. Social, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

Obstrucción, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 17)